

Bruselas, 26 de octubre de 2023
(OR. en)

14536/23

FIN 1084
INST 411
PE-L 41

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	14471/23
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 18/2023 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2023

1. El 20 de octubre de 2023, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 18/2023, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

El objetivo de esta propuesta es transferir un importe total de 13,9 millones EUR en créditos de compromiso del artículo 03 05 01 [*Cooperación en el ámbito de las aduanas (Aduana)*] y de las partidas 03 10 01 01 (*Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas – Legislación relativa a las sustancias químicas*) y 03 20 03 01 (*Procedimientos de adjudicación y publicación de contratos públicos de suministro, obras y servicios*) a la partida 02 04 06 11 (*Semiconductores – Empresa Común de Chips*), tal como figura en el documento 14471/23.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. La transferencia se propone para financiar las actividades de la Empresa Común de Chips, tal como se prevé en el acuerdo político sobre el Reglamento de Chips, alcanzado en abril de 2023.
3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 24 de octubre de 2023.
4. Tras dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó por mayoría cualificada proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 14471/23; y
 - el proyecto de carta que figura en el ANEXO de la presente nota.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo

A: Presidenta del Parlamento Europeo

Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartado 4, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle por la presente de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 18/2023 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2023.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).